

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2395 Resolución de la Directora General de recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 274/2023, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, interpuesto por don Francisco Manuel Esteller Sánchez frente a la desestimación presunta del recurso de alzada que planteó contra la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de junio de 2022, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021.

La representación letrada de D. Francisco Manuel Esteller Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (Procedimiento Abreviado 274/2023), frente a la desestimación presunta del recurso de alzada que planteó contra la Resolución de la Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de junio de 2022, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021.

Por Decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Murcia, de fecha 1 de septiembre de 2023, la **vista oral** del indicado Procedimiento Abreviado 274/2023, se ha señalado para el próximo día **28 de mayo de 2024**.

El 5 de mayo de 2021, la Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, dictó Resolución por la que se aprueba la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021.

D. Francisco Manuel Esteller Sánchez, figura en el citado Listado de puntuaciones provisionales en el puesto número 123, con un total de 430,000 puntos; de los cuales, 20 puntos corresponden al apartado A1.1; 30 puntos al apartado A2; y 380 puntos al apartado B1.

El 8 de junio de 2022, la Subcomisión Técnica Específica de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, dictó Resolución por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021.

D. Manuel Esteller Sánchez, figura en el citado Listado de puntuaciones definitivas en el puesto número 6020, con un total de 78,000 puntos; de los cuales, 10 puntos corresponden al apartado A1.1; 30 puntos al apartado A2; y 38 al apartado B3.

Por medio de su demanda, el interesado pretende que se le reconozca una puntuación total en la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021, de 430,000 puntos.

Por ello, se considera que pueden resultar interesados en el indicado procedimiento contencioso-administrativo, los aspirantes de la Bolsa de Trabajo Ordinaria de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021, o de ejercicios posteriores, que figuran con una puntuación entre 78,00 y 430,00 puntos.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa,

Resuelvo:

Emplazar a los aspirantes que figuran con una puntuación entre 78,00 y 430,00 puntos, en la **Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos** del Servicio Murciano de Salud, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2021, o de ejercicios posteriores, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de **nueve días** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia (Procedimiento Abreviado 274/2023)**.

A su vez, y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, mientras que de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Murcia, 2 de mayo de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Riobó Serván.